

AREA FINANCIERA. DEPARTAMENTO ECONOMICO

## **FEDETO ESPERA RESULTADOS POSITIVOS DE LA NUEVA LINEA DE PRESTAMOS DIRECTOS DEL ICO PARA PYMES Y AUTONOMOS**

Ya está operativa la nueva línea de financiación ICO DIRECTO, dirigida a facilitar financiación para inversiones en activos fijos o circulante. Por este motivo, desde FEDETO se valora muy positiva esta nueva medida, pero siempre y cuando suponga realmente un instrumento real de apoyo a las necesidades financieras de las empresas, en este caso, de la provincia de Toledo, a diferencia de las líneas actuales, en especial la ICO LIQUIDEZ, que no ha llegado al número de empresas deseadas y que se refleja en que en el año 2009 sólo se consumió a nivel nacional el 72,19% (3.609,57 millones de euros) de los 5.000 millones de euros disponibles, y tan sólo en nuestra provincia 42,47 millones.

La principal novedad de esta línea es que el ICO recibe directamente las solicitudes, realiza el análisis de la operación, determina las garantías a aportar y decide sobre la concesión del préstamo, asumiendo el 100% del riesgo. Una vez aprobado, serán BBVA o Banco Santander los encargados de formalizar y realizar el seguimiento de la operación.

El plazo de tramitación de la operación, en el caso de que sea aceptada, será como máximo de 30 días.

Los **beneficiarios** de esta financiación serán tres tipos de empresas:

- \* Las que han solicitado un préstamo previamente, pero ha sido rechazado.
- \* Las que han obtenido préstamos por las entidades financieras, pero en cuantías menores de las solicitadas. En este caso podrán solicitar la financiación complementaria a través de ICO Directo.
- \* Las empresas o autónomos que tienen actualmente cubiertas sus necesidades de financiación, pero con expectativas de seguir incrementando su actividad.

Las empresas no podrán tener una antigüedad inferior a un año, por tanto, no va dirigida a empresas de nueva creación. La cuantía máxima de financiación será de 200.000 euros.

Las **características financieras** de la línea ICO DIRECTO son:

- \* Importe de financiación del 100% de las necesidades financieras.
- \* El plazo de amortización para los préstamos a la inversión será de 7 años. con dos de carencia, y de 3 años con 1 de carencia para las necesidades de liquidez. Pagos mensuales
- \* El tipo de interés es variable, Euribor a 6 meses más 3,5%.
- \* Comisión de apertura de 0,50%, con mínimo de 60 euros.

### **¿Qué se puede financiar?**

#### A) Inversión

- \* Activos fijos productivos: nuevos y de segunda mano.
- \* Adquisición de vehículos turismos, cuyo precio (incluido impuestos) no supere los 24.000 euros.
- \* Adquisición de empresas.
- \* Leasing.

#### B) Liquidez

- \* Necesidades puntuales de tesorería o liquidez.

Los **datos necesarios** para la solicitud son:

- \* Datos básicos relativos a la identificación del usuario
- \* Datos financieros con información económica-financiera del usuario solicitante
- \* Datos de la operación financiera que se desea solicitar
- \* Información relativa a las garantías aportadas en la operación
- \* Comentarios adicionales.

Una vez cumplimentada la solicitud se hace un primer análisis de riesgo con el objetivo de verificar si la solicitud cumple los requisitos mínimos exigidos. Tras ese primer análisis se solicitará al autónomo o pyme la presentación de la documentación que certifique la información introducida, así como las garantías a aportar.

Aportada esta documentación se completa la evaluación de la operación y el ICO decide sobre la concesión del préstamo, que se comunicará por correo electrónico. Si el resultado es positivo, la entidad seleccionada, BBVA o Santander, se pondrá en contacto con el cliente para proceder a la formalización del préstamo.

Para más información, puede ponerse en contacto con el Área Financiera de FEDETO o con cualquiera de nuestras Delegaciones.